



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesorio
Causante	Jaime Rojas Rodríguez
Interesados	Anyela Sofia Rojas Mateus y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00101-00
Providencia	Auto sustanciación #220
Decisión	Requiere parte

De acuerdo a la solicitud de designación de representante de la Sociedad Constructora Jaime Rojas Rodríguez S.A.S, misiva enviada por el apoderado judicial JHOANY BARRERO RINCON y LUIS ENRIQUE PERALTA CARDOZO, es indispensable que la misma se encuentre consignada por el apoderado judicial con la cual se elaboró el trabajo de partición , esto es con el doctor ALEJANDRO ALBERTO ANTUNEZ ya que es, a quien se le reconoció personería y quien actúa en representación de la menor ANYELA SOFIA ROJAS MATEUS.

Lo anterior toda vez que el doctor LUIS ENRIQUE PERALTA CARDOZO no cuenta con la facultad para realizar dicha petición porque a través de auto del 29 de septiembre de 2022 se aceptó la renuncia del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez